

**Griselda B. Tarragó
Martín A. Gentinetta
(Coords. y comps.)**

Dotar, construir, conectar

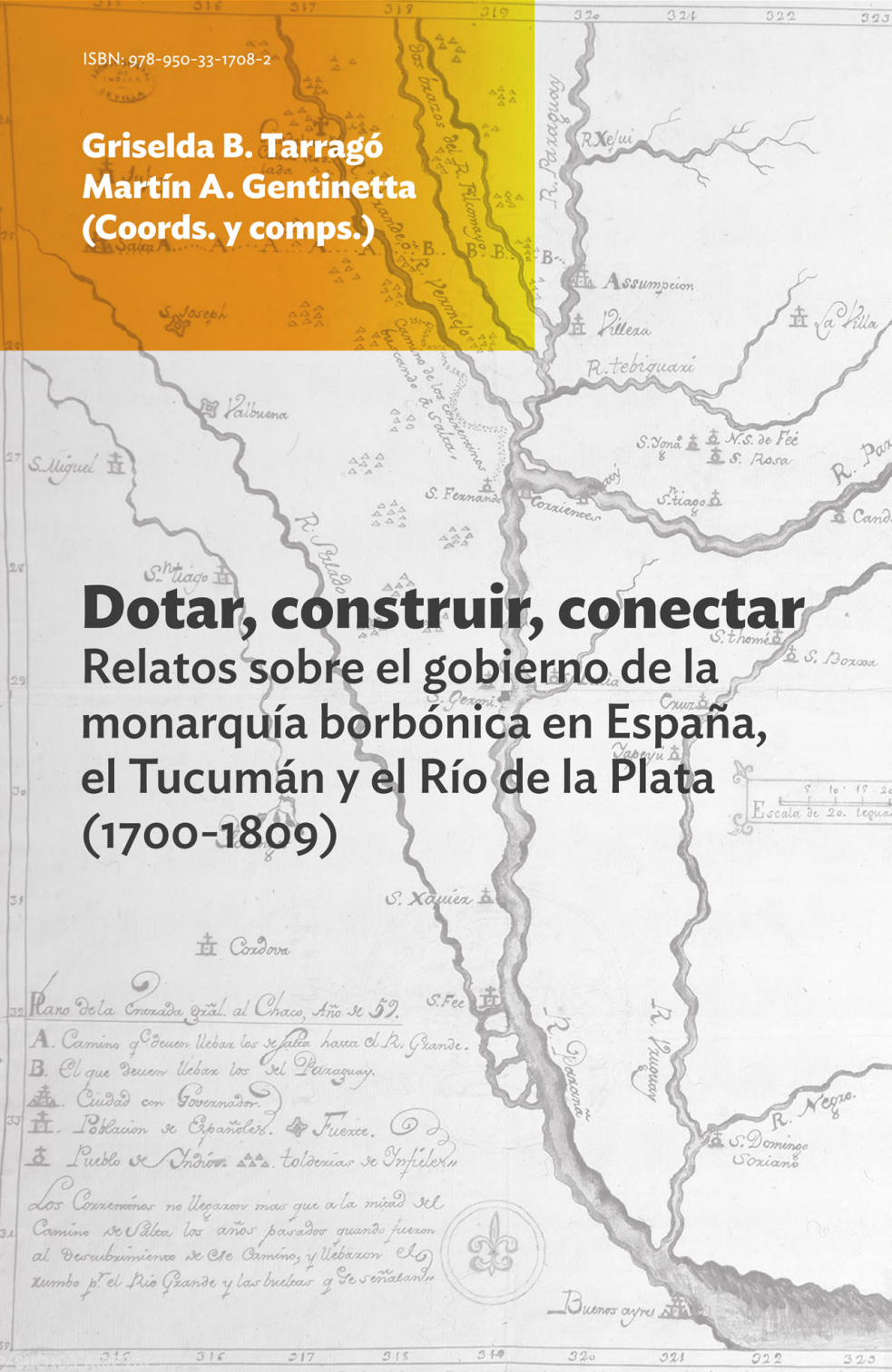
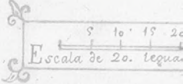
Relatos sobre el gobierno de la monarquía borbónica en España, el Tucumán y el Río de la Plata (1700-1809)

Plano de la Encomienda Real al Chaco, Año de 59.

A. Camino q' se uen llevar los se falta haava el R. Grande.
B. El que se uen llevar los al Paraguay.

⚡ Ciudad con Gobernador.
⚡ Poblacion de Españoles. ⚡ Fuente.
⚡ Pueblo de Indios. ⚡ t. Indios de Infieles

Los Consuminos no llegaron mas que a la mitad del Camino de Salta los años pasados quando fueron al descubrimiento de este Camino, y llevaron el rumbo p' el Rio Grande y las buelvas q' se señalan



Dotar, construir, conectar.
Relatos sobre el gobierno de la
monarquía borbónica en España,
el Tucumán y el Río de la Plata
(1700-1809)

Griselda Tarragó
Martín Gentinetta
(Coords. y comps.)

Colecciones
del CIFFyH 

Dotar, construir, conectar. Relatos sobre el gobierno de la monarquía borbónica en España, el Tucumán y el Río de la Plata, 1700-1809 / Tarragó, Griselda... [et al.]; compilación de Tarragó, Griselda; Martín Gentinetta. - 1a ed - Córdoba : Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1708-2

1. Monarquías. 2. Historia Política. I. Tarragó, Griselda, II. Tarragó, Griselda, , comp. III. Gentinetta, Martín, comp.

CDD 321.6

Publicado por

Área de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC

Córdoba - Argentina

1º Edición



Área de

Publicaciones

Diseño de portadas: Manuel Coll y María Bella

Diagramación: María Bella

Imagen de portada: Archivo General de Indias, MP-BUENOS_AIRES,62 «Plano de la entrada general al Chaco, año de 59»

2022



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.



Capítulo 9

Ciudades, villas y pueblos en la Monarquía hispánica: un recorrido historiográfico sobre sus procesos de conformación en los territorios americanos

María de la Paz Moyano*

El 3 de octubre de 1803 el rey Carlos IV suscribía una Real Cédula en la que mandaba se despache el título de villa al pueblo de españoles¹ que se había fundado bajo la administración del marqués de Sobremonte en el paraje de Tulumba, en el partido homónimo, al norte de la jurisdicción del cabildo de Córdoba, en el año de 1796 (Real Cédula del 3 de octubre de 1803, en Calvimonte, 1997, p. 217).

Este pueblo de españoles fue uno de los seis asentamientos que se proyectaron como villas por iniciativa de Sobremonte en la jurisdicción de Córdoba, pero sólo uno de los tres que obtuvieron título como tal por medio de Real Cédula² (Calvimonte, 1997; Tell y Schibli, 2022).

Cabe aclarar que este pueblo no se estableció sobre un espacio vacío, como se puede llegar a inferir de los documentos de la época, pues el paraje de Tulumba, según el censo de 1778, contaba con trece familias y ciento once moradores. Además, ya se había erigido en él una capilla en honor

1 La denominación *pueblo de españoles* no hace referencia a la composición étnica que pudieran tener estos asentamientos, sino a sus diferencias con los llamados *pueblos de indios*. Como en este artículo no se trabajará sobre estos últimos (cuestión que se aclarará más adelante) utilizaremos en más de una oportunidad sólo la denominación *pueblo* para referirnos a estos asentamientos “de españoles”.

2 Las otras dos poblaciones que obtuvieron título de villa fueron Villa de la Carlota y Villa Concepción del Río Cuarto (emplazadas en la frontera sur de la jurisdicción). Aquellas cuyas fundaciones no se aprobaron o no obtuvieron tal título fueron Villa del Rosario (situada en la frontera oriental), Villa de María de Río Seco y Villa de San Francisco del Chañar (ambas ubicadas al norte).

* Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

Correo: pazmoyano@unc.edu.ar

a Nuestra Señora del Rosario y fue designado como sede parroquial en 1794. Para 1796, según un informe del juez pedáneo Bartolomé de Eche-goyen, el paraje ya contaba con aproximadamente unas treinta familias (Calvimonte, 1997, pp. 219-220).

La conformación de este pueblo de españoles y su posterior titulación de villa se inscriben temporalmente en un período de grandes reformas impulsadas por la Monarquía hispánica bajo el gobierno de los Borbones. Dichas reformas surgieron del interés por (re)configurar el vínculo colonial con el objeto de conseguir un control político y administrativo más efectivo sobre las posesiones de ultramar. A partir de este control, se esperaba alcanzar los beneficios necesarios (sobre todo el incremento de los ingresos económicos) que pudieran revertir la situación desfavorable de la monarquía en el escenario europeo. Además, interesaba reforzar la defensa de los territorios americanos, pues existía una preocupación manifiesta ante la posibilidad de que fueran objeto de expediciones de enemigos, particularmente de Inglaterra.

Entonces, con el fin de favorecer el control y la defensa, se introdujeron una serie de reformas políticas y administrativas para fortalecer la presencia de las autoridades regias en todo el territorio. De esta manera, se implantó un nuevo diseño político-administrativo por el cual se fragmentaron las inmensas jurisdicciones del sistema colonial de los Habsburgo en otras más pequeñas. En el espacio que nos interesa, este nuevo diseño se formalizó con la creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 (desmembrado del Virreinato del Perú y reagrupado con el Corregimiento de Cuyo de la Capitanía General de Chile) y su organización interna en ocho gobernaciones intendencias a partir de 1782. Estas nuevas gobernaciones, asimismo, comprendieron a varias ciudades con las jurisdicciones de sus respectivos cabildos; en el caso de la gobernación intendencia de Córdoba del Tucumán esas ciudades fueron las de Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja y Córdoba (esta última, su cabecera desde 1783). Lo que nos interesa en particular de este proceso de transformaciones es que fue acompañado por una intensa política de fundación de nuevas poblaciones, sobre todo en los espacios de frontera³.

Como mencionamos anteriormente, en este contexto tuvo lugar el proceso de conformación del pueblo y posterior Villa de Tulumba a fi-

3 Para esta reconstrucción general y abreviada de ciertos aspectos de las llamadas Reformas Borbónicas se ha recurrido a los excelentes trabajos de Dainotto (2012)

nes del siglo XVIII, objeto de estudio que comenzamos a abordar para la elaboración del Proyecto de Tesis Final de Licenciatura en Historia. En el preparativo de este proyecto nos planteamos de manera preliminar una serie de interrogantes, entre ellos, qué intereses impulsaron a la monarquía a fundar un pueblo (proyectado como villa) en el norte de la jurisdicción de Córdoba, cómo se construyeron las nuevas instituciones políticas propias de una villa y cuáles fueron los conflictos y negociaciones que se pudieron generar durante de este proceso⁴.

Intentando abordar estas primeras preguntas, en este artículo presentaré una serie de reflexiones en torno a las producciones historiográficas que han tenido como objeto de análisis la conformación de ciudades, villas y pueblos⁵, centrándome particularmente en trabajos sobre el territorio del virreinato del Río de la Plata en el siglo XVIII y principios del XIX, aunque no exclusivamente. En este marco, sólo daré cuenta de algunos autores cuyas hipótesis y líneas de investigación nos han permitido comenzar a problematizar nuestro objeto de estudio.

Ciudades, villas y pueblos como cuerpos políticos de una monarquía de Antiguo Régimen

La conformación de núcleos poblacionales durante el período de dominio hispánico en América ha sido un objeto de estudio abordado tempranamente por la historiografía. Desde una mirada positivista, se ha destacado en particular su papel en la conquista y colonización de los territorios americanos, comprendiéndose la fundación de poblaciones como parte fundamental de un proceso mediante el cual ese territorio “descubierto”

y Rustán (2005; 2015).

4 Para realizar esta tesis de Licenciatura contamos como principal documento con el expediente al que dio lugar la fundación de la Villa de Tulumba (Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno Interior, Legajo 40. Signatura: Sala IX 30-05-07).

5 La conformación de *pueblos de españoles* a partir de *pueblos de indios* no será tenida en cuenta en este trabajo por las complejidades que presenta este proceso, en particular todo lo referente a la desarticulación de los privilegios corporativos propios de los *pueblos de indios*, cuyo análisis excede los intereses delimitados en esta ocasión. Sobre estos casos particulares, Canedo y González (2019) realizan una excelente reconstrucción del proceso al que se sometió a los *pueblos de indios* de Santiago de Baradero y Santa Cruz de los Quilmes en la jurisdicción de Buenos Aires y Tell y Schibli (2022) sobre el de San Joseph en la jurisdicción de Córdoba.

se articulaba al dominio monárquico. En este sentido, y desde una perspectiva político-militar, la historiografía se concentró tempranamente en el establecimiento de las primeras ciudades y en las “grandes proezas” de sus fundadores, destacándose particularmente aquellas desarrolladas en el marco de sus enfrentamientos con las sociedades indígenas.

Para el siglo XVIII, el foco se traslada principalmente a las villas y pueblos formados en las fronteras (y, nuevamente, a los conflictos con los distintos grupos indígenas que los circundaron), además de la labor desarrollada en este particular por los funcionarios borbónicos, con tendencia a presentarlos como los principales protagonistas de los procesos y con epítetos grandilocuentes⁶.

Con respecto a la jurisdicción de Córdoba, contamos con un trabajo de Calvimonte (1997) en el que, desde una perspectiva comparada, realiza una “breve reseña histórica de las villas y pueblos fundados por Sobre Monte” (p. 229). Este estudio nos ha resultado de gran interés, entre otras cuestiones, por el recorrido que traza sobre el devenir de las tierras en las que se conformaron estos establecimientos, desde sus primeros otorgamientos en merced tras la conquista hasta su repartimiento entre los pobladores de fines del siglo XVIII. Sin embargo, lo hemos leído con ciertos reparos, pues, entre otras cosas, presenta a Sobremonte con la tendencia que hemos señalado anteriormente.

En las últimas décadas, los abordajes referidos han sido superados y complejizados sobre todo a partir del desarrollo de una importante renovación de la historia política, impulsada, entre otras, por la historia crítica del derecho. Es a partir de esta renovación que comienza a surgir un singular interés por la conformación política de los territorios americanos de la Monarquía hispánica, pero comprendiéndose esta conformación en el marco de una sociedad de Antiguo Régimen, es decir, de una sociedad organizada en corporaciones cuyos sustentos eran las desigualdades y los privilegios⁷. Siguiendo esta línea, se inician indagaciones sobre el rol de

6 Ejemplos de estos tratamientos para el siglo XVIII son brindados por Román (2016) en su recorrido por las primeras narrativas (del siglo XIX) sobre las fundaciones de las villas de Entre Ríos (pp. 19-21).

7 La palabra privilegio es comprendida en un sentido amplio siguiendo la “definición historiográfica” propuesta por Rojas (2007). Es así que con privilegio se hace referencia a “todas las mercedes y gracias concedidas por el soberano, ya fuesen adquiridas o no por el uso de un cuerpo, para distinguirlo del resto de la sociedad” (p. 56). Asimismo, la autora señala que los privilegios se pueden clasificar, entre

estos privilegios en la conformación de la estructura política en América, entre ellos, el de los concedidos a (o pretendidos por) los distintos núcleos poblacionales (Canedo, 2016; Rojas, 2002). Sobre estos núcleos, distintos historiadores coinciden en que el tipo de fundaciones que se realizó en territorio americano tuvo su modelo en la España de la reconquista (y su establecimiento de poblaciones en el espacio de frontera), con algunas variaciones, pero manteniendo su fundamento en la idea de contrato entre partes que se reconocen mutuamente, una que otorga y otra que solicita y recibe; de esta manera, los privilegios obtenidos cuando se producía una fundación eran la recompensa por los servicios prestados al monarca (Canedo, 2016, p. 21; Dainotto, 2012, pp. 56-59; Rojas, 2002, pp. 11-12). En este sentido, los privilegios cumplieron una función sustancial en la estructura política que comenzó a conformarse, pues fue a través de ellos que se estableció una relación de subordinación entre los distintos núcleos poblacionales y el monarca, la única autoridad capaz de otorgarlos; asimismo, los privilegios legitimaron las diferencias, pues se concedieron, según sus propios fundamentos, sin hacerlos extensivos al resto de los establecimientos que se fueron fundando (Rojas, 2002, pp. 12-13). Con respecto a las ciudades y villas, sus mismas fundaciones constituían un privilegio en sí mismo, pues señalaban el inicio de una existencia jurídica cuyas particularidades eran el derecho a autogobernarse (por medio de cabildos) y a tener bajo su jurisdicción un territorio previamente asignado (pp. 11 y 14). Cabe destacar, además, que ciertos privilegios estuvieron reservados exclusivamente para las ciudades más grandes e importantes (como el título de “muy noble y muy leal” otorgado a la ciudad de Tenochtitlán-México), careciendo de ellos otras menores, además de las villas y los pueblos (pp. 15 y 21-22). En cuanto a estos últimos, la diferencia más sobresaliente respecto a las ciudades y villas radicó en el hecho de que no tuvieron el privilegio de autogobernarse, es decir, estaban bajo jurisdicción de otra corporación o autoridad (lo que, sin embargo, no significa

otras posibilidades, según los beneficios que proporcionan. Considerando nuestro objeto de estudio, sólo vamos a mencionar algunos de ellos, como los jurisdiccionales (que otorgan una jurisdicción privativa), los fiscales (que eximen de una carga impositiva o permiten que lo recaudado se utilice para uso de una comunidad) y los de representación (son de carácter simbólico, por ejemplo, los que otorgan ciertos reconocimientos honoríficos, como las insignias y las armas de las ciudades y villas) (Rojas, 2002, p. 21; 2007, pp. 64-67).

que no puedan ser considerados como cuerpos políticos de la Monarquía hispánica) (Canedo, 2016, pp. 4-5).

De esta manera, y a partir de estos aportes, puede vislumbrarse cómo se fue configurando una red de unidades políticas organizadas jerárquicamente según una lógica de diferenciación basada en los privilegios de los que gozaban o carecían.

Para el siglo XVIII y principios del XIX, desde esta perspectiva renovada, la historiografía sobre poblaciones suele centrarse en los procesos desencadenados por las transformaciones de la Monarquía hispánica en sus territorios americanos, particularmente en su incidencia en la organización jerárquica de esas unidades políticas. Al respecto, los historiadores advierten que, desde la segunda mitad del siglo XVIII, se observa una singular firmeza en las demandas de las ciudades, villas y pueblos para obtener o conservar privilegios. Con esta constatación, y a través de un análisis de las relaciones (conflictivas) entre las distintas unidades políticas y entre éstas y la monarquía, las demandas comenzaron a ser comprendidas como piezas fundamentales de procesos orientados a ampliar o consolidar jurisdicciones, en el marco de una disputa de poder desencadenada por la política de centralización de la monarquía.

Rojas (2002) y Canedo (2016), abordando esta temática, acuerdan en señalar que lo que parecía estar en juego en esta lucha de poder era el lugar ocupado en la jerarquía (alterada en el contexto de reformas), vislumbrándose en el transcurso de los procesos aspiraciones de autogobierno (entendidas como aspiraciones de unidades políticas que ya no querían estar sometidas unas a otras)⁸.

Asimismo, la incidencia de las transformaciones de la Monarquía hispánica sobre sus territorios americanos es observada en otras líneas que indagan la forma en que fue ejercido el poder por los nuevos funcionarios borbónicos y en las herramientas de las que se valieron para desempeñarlo durante los procesos de fundación de villas y pueblos. Al respecto, los historiadores destacan en sus trabajos que en el transcurso de estos procesos se desplegó toda una serie de dispositivos de poder que permitieron la in-

⁸ Rojas (2002) realiza un análisis de solicitudes de privilegios o demandas para conservarlos por parte de distintos núcleos poblacionales, sobre todo del virreinato de Nueva España; Canedo (2016) se concentra en las solicitudes (denegadas) para acceder al título de villa por parte de distintos pueblos ubicados en la zona occidental de la jurisdicción del cabildo de Buenos Aires.

teracción de distintos niveles jerárquicos. Entre estos dispositivos destaca la utilización de la delegación de funciones como herramienta que permitió, a través de la conformación de una red organizada jerárquicamente, que los funcionarios borbónicos, sus comisionados y agentes locales ejecutaran las políticas de la monarquía (Dainotto, 2012; Román, 2016; Rustán, 2005; 2015).

Cabe destacar, además, que la ejecución de estas políticas desató toda una serie de negociaciones y conflictos que, desde las nuevas perspectivas, empezaron a ser consideradas como manifestaciones de relaciones de poder presentes en cada uno de los espacios estudiados. Es así que en las investigaciones ocupa un lugar relevante el análisis de, por ejemplo, las disputas de poder que se desataron por problemas jurisdiccionales entre cabildos y autoridades militares (Rustán, 2015), entre cabildos y virreyes (Canedo, 2016; Canedo Letchaureguy, 2016; Román, 2016) o por desavenencias en cuanto a proyectos de defensa de los territorios entre autoridades políticas y religiosas (Román, 2016).

Villas y pueblos como dispositivos de control social

En las últimas décadas, otros abordajes provenientes de la historia política y social han brindado numerosos aportes que han contribuido a complejizar el análisis de la conformación de ciudades, villas y pueblos en territorios hispanoamericanos. Para la gobernación intendencia de Córdoba, Punta (1997) y sus planteos sobre las prácticas de dominación, y en particular del sistema de control social por medio de la justicia y su aplicación, han dado lugar al desarrollo de una serie de investigaciones que nos han permitido conocer con mayor precisión el ejercicio del poder político, sobre todo en el espacio rural. De esta serie de trabajos, son de nuestro particular interés aquellos que comenzaron a indagar de manera más específica las posibles relaciones entre las políticas de control social de la población campesina y las de conformación de villas y pueblos, comprendidas estas relaciones en el marco de la (re)organización política y administrativa de la monarquía en el siglo XVIII.

Asimismo, desde estas y otras líneas se comenzaron a cuestionar ciertos planteos de la historiografía tradicional sobre los espacios de frontera, particularmente aquellos que explicaban las políticas de poblamiento considerando como aspecto primordial la necesidad de protección del

territorio debido a su cercanía con los grupos indígenas no sometidos⁹. En este sentido, y desde enfoques interdisciplinarios, las nuevas producciones empezaron a considerar las múltiples causas que pudieron haber intervenido en la conformación de los nuevos asentamientos, entre las cuales destacan las políticas de control de la monarquía sobre la población del espacio rural.

Aproximaciones de este tipo, para el caso de los espacios de frontera sur del virreinato del Río de la Plata, son las que se observan en los trabajos de Canedo (2006) y Rustán (2005; 2015), quienes coinciden en señalar que, en el transcurso del siglo XVIII, la política para conformar villas y pueblos se fue consolidando en relación con proyectos de control de la población rural. Con respecto a estos proyectos, las autoras destacan que tenían entre sus principales objetivos solucionar los problemas ocasionados por la dispersión y la gran movilidad de los campesinos en la campaña, cuestiones asociadas, desde la perspectiva de las autoridades, a una vida delictiva (con el robo de cuatropea como actividad principal) y a una inclinación limitada al trabajo (es decir, al vagabundeo).

Rustán (2005; 2015) ha analizado exhaustivamente estos proyectos de control social y las prácticas de dominación que los ejecutaron para el caso de las villas de la frontera sur de la gobernación intendencia de Córdoba¹⁰. En este particular, la historiadora sigue las investigaciones desarrolladas por Punta (1997), quien advierte una utilización de dispositivos y procedimientos de la justicia penal por parte de las autoridades como instrumentos de poder político para desarrollar los proyectos de conformación de villas. Estos proyectos, como ya observamos, buscaban dar solución a una serie de problemas derivados de ciertas formas de vida de la población campesina. Sobremonte, especialmente, consideraba que la fundación de villas y pueblos formales posibilitaría ejercer un control sobre esa población y, además, mantener la seguridad de los espacios de frontera sur de la gobernación intendencia (Rustán, 2005, p. 12; 2015, pp. 99-100).

En este particular, Rustán demuestra que, a partir de la utilización de la justicia, Sobremonte y sus comisionados construyeron sujetos “perjudi-

9 Ejemplos de estos planteos son proporcionados por Rustán (2015) y refieren a distintos procesos de la Villa Concepción de Río Cuarto (p. 94).

10 Las principales villas en este espacio, y en el período que trabaja Rustán, fueron Villa Concepción de Río Cuarto y Villa la Carlota en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba y Villa San Carlos y Villa San Rafael en la de Mendoza.

ciales” para el espacio rural (acusados, entre otras cosas, de robar ganado o vagabundear) y determinaron que su castigo fuera el traslado a las ciudades-fuertes fundadas en la frontera sur¹¹. Con este mecanismo coercitivo se buscó disciplinar a la población de la campaña, poblar la frontera y, de esta forma, garantizar su seguridad (2005, pp. 9-10; 2015, p. 101). Además, estos “perjudiciales” también pasaron a servir en los fuertes, política pensada no sólo para reforzar la seguridad, sino también para enfrentar los problemas continuos derivados de la falta de recursos para mantener estos establecimientos (2015, p. 101).

De esta manera, la autora evidencia la manera en que Sobremonte, dándole un sentido diferente a prácticas del Antiguo Régimen (los destierros), buscó dar solución a los problemas del espacio rural de la gobernación intendencia, y particularmente a los de la frontera sur (2005, p. 84).

Asimismo, cabe destacar que desde esta perspectiva, en un trabajo junto a Alessandrini, Rustán también indagó sobre las dificultades a las que se enfrentó Sobremonte para hacer efectiva esta política de control social. Este análisis le permitió identificar no sólo las dificultades derivadas de la escasez de recursos (imposibilidad de identificar a la mayoría de los posibles “perjudiciales” y trasladarlos a la frontera) (Alessandrini y Rustán, 2001, p. 32), sino también las ocasionadas por las distintas prácticas de resistencia de la población campesina (huida al monte para evitar identificaciones, enfrentamiento a las autoridades durante las detenciones y fuga de los establecimientos fronterizos, entre otras) (pp. 30-32).

Villas y pueblos como dispositivos de control del espacio económico

Las investigaciones sobre la conformación de poblaciones en la campaña también han incorporado los aportes de ciertas perspectivas provenientes de la historia económica que permiten redimensionar, entre otras cuestiones, la incidencia de procesos relacionados a la producción y circulación de mercancías.

En este sentido, cabe destacar los planteos de Assadourian (1983 [1968]) sobre la constitución de un mercado interno en el espacio peruano en torno a la minería (particularmente de la plata de Potosí), a partir de los cuales surgieron numerosas investigaciones acerca de las especificidades

11 Cabe señalar que Punta (1997) también ha identificado casos de traslados forzados a Villa de Tulumba (pp. 222-224).

y modalidades de articulación de las producciones regionales a ese mercado. Asimismo, sus trabajos sobre la jurisdicción de Córdoba en particular han permitido el desarrollo de diversas indagaciones, interesándonos especialmente aquellas que, como las de Tell (2008), lograron demostrar la preponderancia de las pequeñas unidades productivas en la campaña cordobesa y desmontaron así la idea de un espacio rural dominado por las grandes estancias (y por una población poco propensa al trabajo).

Estos análisis, con sus cuestionamientos a las perspectivas tradicionales sobre el espacio rural, permitieron asimismo pensar en otros tipos de unidades en el juego del ejercicio del poder. En esta dirección, Román (2016) señala que Fradkin invitaba, hace ya más de una década, a avanzar en el análisis de los pueblos de la campaña, afirmando que sin la cabal comprensión de los procesos que se desarrollaron en ellos resulta difícil comprender cuestiones fundamentales, como el funcionamiento de los mercados locales y regionales (pp. 14-15).

Recogiendo estos aportes e invitaciones, los estudiosos de los espacios de frontera sur del virreinato del Río de la Plata comenzaron a considerar en sus investigaciones la importancia económica que fueron adquiriendo esos territorios, no sólo como espacios de producción (principalmente de ganado vacuno), sino como espacios por los que circulaban personas y mercancías entre Buenos Aires y Chile.

A partir de estas consideraciones, los investigadores advirtieron que estos espacios también fueron objeto de políticas destinadas a protegerlos, y no sólo por su proximidad con los grupos indígenas no sometidos sino también por eventuales expediciones de enemigos europeos (con la gravedad, real o potencial, de posibles alianzas con los indígenas). En este contexto es que entienden también la estrategia de creación de nuevos fuertes y poblaciones a su amparo, es decir, estos establecimientos se comprenden a manera de dispositivos para controlar estos territorios e incorporarlos efectivamente al dominio de la monarquía como espacios de producción y como eslabones de un circuito mercantil más amplio¹² (Canedo, 2006; Rustán, 2005; 2015).

En otros espacios del virreinato los historiadores también observaron formaciones de villas y pueblos impulsadas por distintos funcionarios

¹² Según Rustán (2015), en el espacio de frontera sur de la jurisdicción de Córdoba influyó más la necesidad de garantizar la seguridad de los intercambios, pues las incursiones de los grupos indígenas estuvieron más bien dirigidas hacia las tropas

buscando consolidar determinados circuitos mercantiles (en detrimento de otros en algunos casos). Para la jurisdicción de Buenos Aires, Canedo Letchaureguy (2016) señala que este fue el objetivo, a comienzos del siglo XIX, del virrey de Avilés al fomentar la conformación de la Villa de la Ensenada de Barragán (vinculada al complejo portuario rioplatense) y el de Sobremonte con respecto a la Villa de San Fernando de la Bella Vista (vinculada al intercambio mercantil fluvial con el Paraguay).

Sobre estos casos analizados, resulta de particular valor la consideración de las distintas manifestaciones de las relaciones de poder y los intereses económicos que se hicieron presentes. En el análisis de la historiadora destaca, por ejemplo, la comprensión de la conformación de la Villa de Barragán como una estrategia para fortalecer el puerto de la Ensenada (recientemente habilitado) y a través de este al de Buenos Aires. El marco de este proceso fueron las disputas que se desataron en el complejo portuario por posicionarse mejor en las rutas mercantiles ultramarinas y terrestres, y que involucraron al virrey y a diversos grupos de intereses ligados a Buenos Aires y a Montevideo (pp. 97-106).

Villas y pueblos: estrategias de consolidación o ascenso social

Distintos investigadores han identificado a lo largo de sus trayectorias modalidades de conformación de villas y pueblos en las que las autoridades políticas no fueron las principales protagonistas. A partir de esta identificación, comenzaron ciertos cuestionamientos a perspectivas que consideraban que estos establecimientos sólo fueron resultado de decisiones unidireccionales de la monarquía y sus representantes en los territorios americanos.

Al respecto, y para la jurisdicción de Buenos Aires, Canedo (2006) señala que lo determinante en la conformación de la mayoría de los pueblos no fue la planificación por parte de las autoridades, sino la residencia continua de población en ellos (p.17). Siguiendo estos tempranos planteos, en trabajos posteriores la autora va a identificar dos modalidades principales en la conformación de pueblos al oeste de la campaña de Buenos Aires

que trasladaban mercancías de Buenos Aires a Chile y no tanto a los establecimientos fronterizos (pp. 94, 96 y 98).

que involucraron a distintos actores con sus respectivos intereses¹³. Una de estas modalidades se desarrolló en la primera mitad del siglo XVIII y se caracterizó por ser impulsada por propietarios particulares que concedieron terrenos (entendemos que en torno a sus estancias) para formar un pueblo. En este caso, la investigadora relaciona el protagonismo de estos propietarios como parte de una estrategia de la elite local destinada a consolidar su posición en la sociedad (Canedo, 2016, pp. 7-8). La otra modalidad se desarrolló en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX y se caracterizó por ser promovida conjuntamente por ocupantes rurales de tierras realengas que a partir de la solicitud de mercedes por esos terrenos lograron conformar un pueblo. En este caso particular, se trataría de una estrategia destinada a consolidar derechos sobre las tierras que ocupaban (pp. 13-15).

En la jurisdicción de Tucumán¹⁴, López (2015) también encuentra que el pueblo de Monteros se conformó en la segunda mitad del siglo XVIII bajo esta última modalidad. No obstante, aunque se trata de un reconocimiento por terrenos ocupados permanentemente, este caso se caracteriza por una serie de peculiaridades, entre ellas, las tierras pertenecían a una estancia y sus ocupantes eran milicianos destinados a “hacer plaza” en ellas. Según la historiadora, si bien los milicianos terminaron accediendo a la propiedad de la tierra por medio de la compra, lo hicieron tras un pleito que se resolvió a su favor no sólo porque las venían ocupando, sino también porque pertenecían a una corporación militar. Fue esta pertenencia lo que determinó, por ejemplo, que su permanencia en esa plaza fuera considerada necesaria, que se les reconociera como leales vasallos y que contaran con la intervención a su favor por parte del gobernador de armas, cuestiones todas que potenciaron sus posibilidades de acceder a la propiedad de la tierra.

Por último, cabe señalar que las modalidades citadas denotan también la influencia de la dinámica económica, pues la mayoría de estos pueblos, ubicados en lugares productivamente estratégicos desde sus inicios, es-

13 Cabe recordar que en nuestro trabajo no se está considerando la modalidad por la cual los *pueblos de indios* se transformaron en *pueblos de españoles*, cuestión que sí es explorada por la autora.

14 Aclaremos que no se está examinando en este trabajo la política de conformación de núcleos poblacionales en los espacios de frontera con el Chaco, que se aplicó en la región a partir de la creación de reducciones y misiones a cargo de órdenes religiosas y en las proximidades de fuertes y fortines.

tuvieron vinculados a los circuitos mercantiles orientados hacia Potosí, Paraguay, Chile y Buenos Aires. Asimismo, se trata de pueblos que buscaron acceder a los privilegios inherentes a la condición de villa desde sus inicios o que posteriormente fueron propuestos para que titulen como tal, es decir, revelan aspiraciones de autogobierno.

Reflexiones finales

En este trabajo nos interesaba comenzar a abordar los interrogantes preliminares que se plantearon en torno a la conformación del pueblo y posterior villa de Tulumba en la jurisdicción de Córdoba a fines del siglo XVIII y principios del XIX, reflexionando en torno a producciones historiográficas que examinaron el establecimiento de núcleos poblacionales en los territorios hispanoamericanos.

De esta manera, en primer lugar destacamos que seguir las distintas líneas de investigación desarrolladas en las últimas décadas nos ha permitido, entre otras cuestiones, dimensionar la conformación de la Villa de Tulumba en el marco de la cultura jurídico-política de una monarquía de Antiguo Régimen. Asimismo, también nos ha posibilitado apreciar la conformación de esta villa en el marco de las llamadas Reformas Borbónicas. En este sentido, hemos observado que la política de fundaciones del siglo XVIII fue parte de un proyecto más amplio que buscaba conseguir un control más efectivo sobre los territorios americanos.

Desde enfoques multidisciplinarios, las distintas producciones historiográficas nos han permitido comprender la manera en que ese proyecto político se concretó en prácticas de dominación y atendiendo a diferentes intereses. Entre esas prácticas destacan algunas que remontan al período de la reconquista, como el mismo acto fundacional de núcleos poblacionales, pues a través del mismo se construyeron nuevos espacios políticos subordinados al monarca y se los integró a una red de unidades políticas organizadas jerárquicamente según una lógica de diferenciación basada en los privilegios de los que gozaban o carecían.

Asimismo, destaca la reformulación de otras prácticas del Antiguo Régimen, como el destierro, a partir del cual se buscó dar solución a los problemas del espacio rural. De esta manera, siguiendo a los autores, observamos cómo a través de la justicia penal se utilizó ese mecanismo coercitivo no sólo para poblar los nuevos establecimientos y garantizar la

seguridad del espacio bajo su jurisdicción, sino también para disciplinar a su población.

Además, hemos podido apreciar las distintas dinámicas económicas que influyeron y confluyeron en la conformación de núcleos poblacionales (sin importar la particularidad de su rango). En este sentido, comprendimos las fundaciones de pueblos y villas en el marco de políticas destinadas al control efectivo de espacios considerados estratégicos tanto por su producción como por su vinculación a los circuitos mercantiles.

También hemos apreciado las disputas de poder desencadenadas por las transformaciones de la monarquía, como aquellas desatadas por la alteración de la organización jerárquica de las unidades políticas, manifiestas en el énfasis puesto en las demandas para obtener o conservar privilegios, o aquellas desatadas por la alteración de espacios políticos, económicos y sociales en el momento de ejecución de una fundación, manifiestas en pleitos entre distintos actores políticos, entre grupos con diversos intereses económicos y en las variadas prácticas de resistencia de la población rural.

Además, en este trabajo de reconstrucción de algunas líneas de investigación nos ha resultado de gran valor el haber comenzado a diferenciar distintas modalidades de conformación de poblaciones. Esta diferenciación determinó, por ejemplo, que la especificidad de la formación de *pueblos de españoles* a partir de *pueblos de indios* no sea abordada en este trabajo. Asimismo, permitió advertir que las autoridades políticas no siempre fueron las principales protagonistas en estos procesos. En efecto, numerosos establecimientos fueron resultado de estrategias de la población rural destinadas a consolidar o ascender posiciones en la sociedad.

Por último, quisiéramos señalar que la lectura y relectura de los distintos autores también ha disparado una serie de nuevas preguntas que esperamos especificar en nuestro proyecto de investigación (por ejemplo, qué nivel de concreción tuvieron las prácticas de poblamiento compulsivo en Villa de Tulumba). Esperamos, de esta manera, y a partir de un estudio de caso, que nuestra investigación sea una contribución al conocimiento sobre la política de fundaciones ejecutada en la gobernación intendencia de Córdoba del Tucumán.

Referencias bibliográficas

- Alessandrini, G. y Rustán, M. E. (2001). La aplicación de la justicia en la campaña. Córdoba, 1785-1790. *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, (4), 11-37. Córdoba: Área de Historia del CIFYH-UNC.
- Assadourian, C. S. (1983) [1968]. *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*. México: Nueva Imagen.
- Calvimonte, L. Q. (1997). Orígenes de las fundaciones de las villas de Tumbamba, La Carlota, La Concepción (Río IV), del Rosario, de San Francisco del Chañar y de María del Río Seco, *Separata Sexto Congreso Nacional y Regional de Historia de Argentina* (pp. 217-230). Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Canedo, M. (2006). Fortines y pueblos en Buenos Aires del siglo XVIII. ¿Una política de urbanización para la frontera? *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, 7 (13), 1-19. En línea en: <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v07n13a09> Consultado en mayo de 2022.
- Canedo, M. (2016). Los “pueblos de españoles” en la monarquía hispánica. La ampliación de jurisdicciones hacia el autogobierno (Buenos Aires, siglo XVIII y primeros años del XIX). *Prohistoria*, XIX (25), 3-27. En línea en: <https://www.redalyc.org/journal/4556/455660699005/> Consultado en mayo 2022.
- Canedo Letchaureguy, M. (2016). La fundación de villas como encrucijada de intereses en la monarquía hispánica. Autoridades, corporaciones y relaciones interpersonales en el Río de la Plata, 1800-1807. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, 8 (16), 92-121. En línea en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/article/view/53092> Consultado en mayo 2022.
- Canedo, M. y González, L. (2019). De pueblos de indios a pueblos de españoles. Disputas y estrategias en las transformaciones de las

comunidades locales de Buenos Aires (Santiago de Baradero y Santa Cruz de los Quilmes, siglos XVII-XIX). *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, (14), 100-123. En línea en: <https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n14a05> Consultado en julio 2022.

- Dainotto, E. (2012). *Política y poder en Córdoba Borbónica. Instituciones, espacios y prácticas (1783-1797)*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- López, C. (2015). De estancia a villa: ocupación, lazos de vecindad y relaciones de poder en Tucumán (siglos XVIII-XIX). *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, (15), 9-71. Córdoba: Área de Historia del CIFFyH-UNC.
- Punta, A. I. (1997). *Córdoba Borbónica. Persistencias coloniales en tiempos de reformas (1750-1800)*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Rojas, B. (2002). Repúblicas de españoles: antiguo régimen y privilegios. *Secuencia, nueva época*, (53), 7-47. En línea en: <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i53.774> Consultado en abril 2022.
- Rojas, B. (2007). Los privilegios como articulación del cuerpo político, Nueva España, 1750-1821. En B. Rojas (Coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas* (pp. 45-84). México: Instituto Mora /CIDE.
- Román, C. M. (2016). *Monarquía hispánica y fundaciones en Entre Ríos. Sobre los agentes políticos de antiguo régimen en las políticas de poblaciones. Fundación de las villas de San Antonio de Gualeguay, Concepción del Uruguay y San José de Gualeguaychú, segunda mitad del siglo XVIII*. Córdoba: Lago Editora.
- Rustán, M. E. (2005). *De perjudiciales a pobladores de la frontera. Poblamiento de la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- Rustán, M. E. (2015). *Las políticas de frontera. Córdoba y Cuyo: 1750-1820*. Córdoba: Ferreyra Editor.

Tell, S. (2008). *Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Tell, S. y Schibli, M. (2022). Contiendas territoriales entre pueblos “de españoles” y pueblos “de indios”: dos expedientes sobre la fundación de la Villa del Rosario en las tierras de San Joseph (1794-1805). *Revista TEFROS*, 20 (1), 179-295. En línea en: <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/index> Consultado en junio 2022.